

CARATULA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: IGUALA-SDUOP-FISMDF-URB-2021-015

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No. :	IGUALA-SDUOP-FISMDF-URB-2021-015
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN :	ADJUDICACIÓN DIRECTA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO :	03 DE NOVIEMBRE DE 2021, 12:00 HRS.

DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA :	EMMAR INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V.
ADMINISTRADOR UNICO:	ING. ARSENIO HERNANDEZ BUSTAMANTE
DOMICILIO DEL CONTRATISTA :	CALLE NIÑO ARTILLERO S/N, COL. 24 DE FEBRERO, DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
RFC:	EIA150721199
REGISTRO/ DE PADRON :	IGUALA/SDUOP/ LCPU/INSCRIP./2021-014

DATOS DE LA OBRA

OBRA :	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DEL PERIFERICO ORIENTE BENITO JUAREZ, TRAMO: COLEGIO BENEMERITO A LA AVENIDA DEL ESTUDIANTE DE LA COLONIA SAN JOSE EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO.		
UBICACIÓN :	PERIFERICO ORIENTE BENITO JUAREZ, TRAMO: COLEGIO BENEMERITO A LA AVENIDA DEL ESTUDIANTE DE LA COLONIA SAN JOSE		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS :	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES		
MONTO DEL CONTRATO C/IVA :	\$	907,004.57	SUBTOTAL \$ 781,900.49
			I.V.A. \$ 125,104.08
IMPORTE CON LETRA :	(NOVECIENTOS SIETE MIL CUATRO PESOS 57/100 M.N.)		TOTAL \$ 907,004.57
MONTO DEL ANTICIPO 30%:	\$	234,570.15	SUBTOTAL \$ 234,570.15
IVA DEL ANTICIPO:	\$	37,531.22	I.V.A. \$ 37,531.22
TOTAL DEL ANTICIPO C/IVA:	\$	272,101.37	TOTAL \$ 272,101.37
PLAZO DE EJECUCIÓN:	INICIO	TERMINACION	DIAS NATURALES
	04 DE NOVIEMBRE 2021	03 DE DICIEMBRE 2021	30 DÍAS
FORMA DE PAGO :	PRESENTANDO ESTIMACIONES		



UNIDOS
IGUALA GANA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

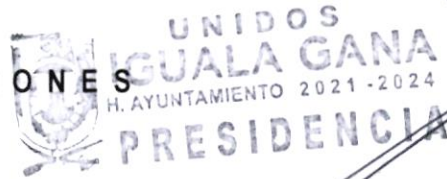
ARO: MIGUEL ANGEL ORDUÑA MORÁN.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

CONTRATO No. IGUALA-SDUOP-FISMDF-URB-2021-015

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR EL **ARQ. DAVID GAMA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL **ARQ. MIGUEL ÁNGEL ORDUÑA MORAN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE ÉL **ING. ARSENIO HERNANDEZ BUSTAMANTE**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE **EMMAR INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE AQUÍ INTERVIENEN, SE LES DENOMINARÁ EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES



I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL CUAL CUENTA CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO.

I.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA **CALLE VICENTE GUERRERO No. 1, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO** DONDE SE UBICA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.3.- DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO No. 364, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS, ASÍ COMO AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR ASIGNADAS AL MISMO.

I.4.- QUE EL CIUDADANO **ARQ. DAVID GAMA PÉREZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO CON FECHA **11 DE JUNIO DE 2021**.



I.5.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN APEGO AL ARTÍCULO 72 Y 73 EN SU FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE

